

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 0339

EN CONCON, 07 FEB 2023

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880.- sobre bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 4, "Si solo existe un proveedor del bien o servicio".
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 2078 de fecha 16 de agosto del 2022, donde delega firma en Administrador Municipal MARIELA FLORES CAMPOS
- F. D.A. N° 2079 de fecha 16 de agosto del 2022, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- G. Contrato de Comodato entre el Municipio y Fisco- Carabineros de Chile.
- H. Ord. N° 25 de fecha 31.01.2023 solicitando mantención de los 10.000 kilómetros Camioneta Nissan NP300, placa patente PCRH-31 entregada en comodato a Carabineros.
- I. Cotización por mantención a nombre de KOVACS SPA. Rut N° 80.522.900-4 por la suma de \$ 392.101. IVA INCLUIDO
- J. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 181 de fecha 2 de febrero del 2023, otorgado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 393.000.- en el Ítem 215 22 06 002, denominado "Mantención y Reparación de Vehículos", en el área de Gestión Interna.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, a través de Trato Directo la mantención de los 10.000 kilómetros de la camioneta Nissan NP300, placa patente PCRH-31 en la Concesionaria para la mantención de la garantía, KOVACS SPA. Rut N° 80.522.900-4 por la suma de \$ 392.101. IVA INCLUIDO.
- 2.- **EMITASE**, orden de compra, a través del Sistema de Información Mercado Público.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto a la cuenta 215 22 06 002, denominado "Mantención y Reparación de Vehículos", en el área de Gestión Interna.
- 4.- **PROCEDASE**, a la publicación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.
- 5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

 SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLEG/PEM/VCF/vcf

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Adquisiciones



ALCALDE

(s).

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		07 FEB 2023